



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Arroyo del Monte, 5 - 28035 MADRID - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 2/2011

REGLAMENTO RANKING DE PITCH & PUTT 2011

Podrán tomar parte todos los jugadores de nacionalidad española, que cumplan 17 años o más, en el año 2011, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la RFEG en vigor y sin limitación de hándicap. La participación es indistinta para caballeros y señoras.

Tanto los Campeonatos de España así como las Pruebas Puntuables, están incluidas en la página WEB de la RFEG, Sección, Comité de Pitch & Putt.

Sólo serán admitidos los resultados de las Pruebas que se remitirán al Comité de Pitch & Putt con los siguientes requisitos:

1. Licencia del jugador.
2. Nombre y apellidos del jugador.
3. Procesamiento según la normativa de la RFEG y enviadas antes de las 48 horas.

CALENDARIO DE PRUEBAS

El Comité Técnico de Pitch & Putt establece el siguiente calendario de pruebas puntuables para el **Ranking Vivo de Pitch & Putt**:

7-8 de mayo 2011	Campeonato de España Femenino	Las Encinas de Boadilla
27-28-29 mayo 2011	Campeonato de España Masculino	Deva Golf,
5-6 de marzo 2011	I Prueba Puntuable	La Rosaleda
16-17 abril 2011	II Prueba Puntuable	Guadalmina
25-26 junio 2011	III Prueba Puntuable	Torre de Hércules
3-4 diciembre 2011	IV Prueba Puntuable	Torrepacheco

La Real Federación Española de Golf publicará con tiempo suficiente las circulares informativas correspondientes a cada uno de los campeonatos anteriormente enunciados, donde se confirmarán todos los detalles oportunos.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

A cada jugador se le concederán los siguientes puntos por Prueba.

- Campeonatos de España 75 pts
- Pruebas Puntuables 60 pts

Los puntos finales se obtendrán sumando o restando a los puntos anteriores de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} + (\text{VC} \times \text{N}^\circ \text{ vueltas} - \text{Resultado Bruto}) + \text{puntos adicionales}$$

A los puntos conseguidos se les añadirá los puntos adicionales, dependiendo de la clasificación, con el siguiente esquema:

1. Campeonatos de España:

- Ganador de la Prueba..... 15 puntos
- Segundo clasificado..... 12 puntos,
- Tercer clasificado..... 10 puntos.
- Cuarto clasificado..... 8 puntos.
- Quinto clasificado..... 6 puntos.
- Sexto clasificado..... 5 puntos.
- Séptimo clasificado..... 4 puntos.
- Octavo clasificado..... 3 puntos.
- Noveno clasificado..... 2 puntos.
- Décimo clasificado..... 1 punto.

2. Pruebas Nacionales:

- Ganador de la Prueba..... 10 puntos
- Segundo clasificado..... 9 puntos,
- Tercer clasificado..... 8 puntos.
- Cuarto clasificado..... 7 puntos.
- Quinto clasificado..... 6 puntos.
- Sexto clasificado..... 5 puntos.
- Séptimo clasificado..... 4 puntos.
- Octavo clasificado..... 3 puntos.
- Noveno clasificado..... 2 puntos.
- Décimo clasificado..... 1 punto

Al ser un ranking vivo o continuo, a medida que se celebre una prueba los puntos obtenidos en ella sustituyen a los de la misma prueba del año anterior, que serán suprimidos en ese momento. Por tanto, cuando queden computados los puntos obtenidos en el Campeonato de España de 2012 se eliminarán del ranking los obtenidos en el Campeonato de España de 2011 y así sucesivamente. La misma regla regirá para los Puntuables: los puntos obtenidos en el Primer puntuable sustituirán a los obtenidos en el Primer puntuable del año anterior,

El ranking de 2010, estará en vigor hasta el 31 de mayo de 2011, fecha en la que entrará en vigor el ranking actualizado con las pruebas disputadas hasta esa fecha.

TODOS LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y VÁLIDOS DEL RANKING VIVO, SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA CLASIFICACION DEL MISMO, Y DE TODOS ELLOS SE ELEGIRÁN LOS TRES MEJORES DE CADA JUGADOR.

INSCRIPCIONES

Tanto en los Campeonatos de España, como en las Pruebas Puntuables, las inscripciones se realizarán de conformidad con la circular emitida por la RFEG. El importe de la inscripción lo recibirá íntegramente el Club donde se celebre la Prueba.

Cualquier jugador inscrito en las Pruebas del Ranking que no pudiera participar, deberá comunicarlo al Club o al Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG con 24 horas de antelación. Si esta circunstancia está contemplada en la Circular correspondiente, prevalecerá lo expresado en esta Circular. Quien incumpla este requisito, podrá ser excluido para la posible selección del equipo nacional

COMITÉS DE LAS PRUEBAS

En los Campeonatos de España y Pruebas Nacionales será el Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG el competente para designarlos.

FORMA DE JUEGO

Se jugará Scratch Stroke Play

Todas las competiciones se jugarán de conformidad con las Reglas de Golf de la RFEG, el Reglamento de Pitch & Putt y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba de cada campo.

Las Pruebas Nacionales se jugarán a 36 hoyos.

Los Campeonatos de España serán dos, uno masculino y otro femenino y se regirán según la Circular que emitirá al respecto la RFEG.

En caso de empate en las Pruebas Nacionales, se ajustará a lo previsto en el Capítulo II, artículo 6.9-b del Libro Verde de la RFEG para resultados scratch y artículo 6.9-c para resultados hándicap.

En todas las Pruebas del Ranking, el Comité de la Prueba se reserva el derecho de anular la prueba o modificar el número de participantes previstos si existen causas que lo aconsejen y/o justifiquen y comunicando esta circunstancia al Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG.

Si alguna Prueba se suspende, por circunstancias especiales, en la fecha prevista, se podrá recuperar en otro día o días comunicando la nueva fecha con QUINCE días de anticipación al Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG.

El Comité de la Prueba establecerá el orden y horario de salida., así mismo estará asistido por un Director de Torneo, previamente nombrado por la RFEG.

PREMIOS:

En las Pruebas Nacionales, la RFEG donará una copa para los ganadores scratch y hándicap y una bandeja para los segundos clasificados scratch y hándicap.

En los Campeonatos de España, los premios serán de acuerdo a lo establecido en la Circular anunciadora del campeonato.

SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección de los deportistas que forman parte de los equipos nacionales así como los que vayan subvencionados se realizará conforme a los siguientes criterios, y 15 días antes de la prueba.

- Para los eventos internacionales que se celebren hasta el 31 de mayo 2011, inclusive, se tendrá en cuenta la posición que ocupe cada jugador/a conforme al resultado final del Ranking del 2010.
- Para los eventos internacionales que se celebren a partir del 1 de Junio de 2011, se tomará como clasificación, la posición en el Ranking 2011 en el momento que se realice la selección.

Es facultad del Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG la selección de los jugadores para representar a España. Dicha selección se realizará de acuerdo con la clasificación del Ranking. Caso de igualdad en la puntuación del Ranking, se tomará en cuenta el resultado bruto de los Campeonatos de España y de persistir la igualdad, los resultados obtenidos en las Pruebas Nacionales, no obstante y en circunstancias especiales, el Comité Técnico de Pitch & Putt puede tomar la decisión que considere más justa y equitativa reservándose el derecho de poder seleccionar a un jugador por designación directa.

Los jugadores seleccionados así como los que tengan derecho a una subvención, se ajustarán a lo que en su momento establezca el Comité Técnico de Pitch & Putt.

La selección final del equipo nacional deberá ser ratificada por el Comité de Alta Competición de la RFEG.

ACTITUD DE LOS JUGADORES.

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la RFEG tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Este Comité tiene la facultad de no seleccionar – a pesar de su puesto en el Ranking - a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel internacional, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEG, aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFEG.

En Madrid, a 12 de enero de 2011

EL SECRETARIO GENERAL



D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES